



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1. a) **Objeto del contrato/codificación:** suministro de mobiliario de laboratorio para la sala limpia en la ampliación del Edificio 1 del Parc Científic / CPV: 39180000-7
- b) **Necesidades a satisfacer:** Equipar de mobiliario de laboratorio los diversos espacios creados en planta primera para "Sala limpia" tras la finalización del edificio.
- c) **Lugar de entrega del suministro:** Institut de Física Corpuscular. Edifici Instituts Investigació. Polígon de la Coma, s/n. 46980 Paterna (Valencia). Planta 1ª Ampliación edificio 1
- d) **Responsable del contrato:** Eugenio Coronado Miralles, director de l'Institut de Ciència Molecular
2. **Descripción de lotes:** No procede
3. **Tramitación y procedimiento de adjudicación:** , procedimiento abierto, al amparo de lo previsto en los artículos 109 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
4. **Duración del contrato:**
 - a) **Plazo de ejecución:** 45 días naturales a partir de la firma del contrato
 - b) **Prórrogas y alcance de las mismas:** No procede
5. a) **Presupuesto base de licitación:**

Base imponible: 155.326,21 €
Importe IVA: 32.618,50 €
Importe total: 187.944,71 €

 - b) **Presupuesto autorizado:** 187.944,71 €, IVA incluido
 - c) **Distribución en anualidades:**

Año 2016: 187.944,71 €, IVA incluido
 - d) **Valor estimado del contrato:** 201924,07 € correspondiendo 155.326,21 € al importe del contrato y 46.597,86 € a la posible modificación hasta el 30%.
 - e) **Sujeto a regulación armonizada:** no

6. **Crédito presupuestario**

2400060396	541	68722	Proyecto 20070665
6732469035	541	68122	Proyecto 20070009

7. **Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación y adjudicación a satisfacer por el adjudicatario:** 150 € aproximadamente.

8. **Solvencia económica, financiera y técnica:** (Artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y artículo 11 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas,

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 10 de marzo de 2016
Edo. M José Alberola Mateos



modificado por el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto)

- a) Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el presente contrato. El año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de 300.000 euros, IVA excluido.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

- b) Solvencia técnica: Relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del presente contrato. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 300.000 euros, IVA excluido.

La relación de los trabajos realizados deberá incluir importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

9. **Admisibilidad de variantes:** No procede

10. **Proposiciones y otra documentación a presentar por los licitadores:**

a) Sobre 1:

- Documentación señalada en el apartado 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- Certificados ISO 9001 y 14001 de las empresas licitadoras o equivalentes.

b) Sobre 2:

- Índice de su contenido enunciado numéricamente
- Memoria Técnica. La documentación técnica debe incluir entre otros los aspectos que son susceptibles de valoración relativos a las mejoras técnicas, adaptación a las necesidades y planificación del proyecto.
- Muestras y documentación gráfica de los distintos elementos que se detallan en el anexo que se adjunta. Las muestras deberán depositarse durante el plazo de presentación de ofertas en: Planta segunda de la ampliación del edificio 1). Persona de contacto, Estrella Vives (teléfono 96 354 3850). En el sobre 2 deberá incluirse el anexo que acredite que dichas muestras han sido presentadas.

c) Sobre 3:

- Índice de su contenido enunciado numéricamente
- Proposición económica, plazo de ejecución y plazo de garantía (según anexo I). Dicho anexo se acompañará obligatoriamente de la relación de precios unitarios, así como el desglose y desarrollo de la partida correspondiente a instalaciones y servicios.

11. **Garantía provisional:** No procede

12. **Criterios para la adjudicación del contrato**

- a) **Fases** en las que se articula el procedimiento de adjudicación: 2 fases sucesivas.
- b) **Los criterios ponderados que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán los siguientes:**

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 10 de marzo de 2016
Fdo. M José Alberola Mateos



Crterios	Ponderación
FASE I: Criterios cuantificables mediante juicio de valor	40
1.1. Mejoras técnicas y planificación del proyecto:	
1.1.1 <u>Mejoras técnicas del material ofertado</u>	30
o <i>mejoras en la calidad de los materiales (hasta 20 puntos):</i>	
- vitrinas y sistemas extracción (hasta 10 puntos)	
- armarios de seguridad (hasta 1 punto)	
- armarios y estanterías modulares (hasta 1 punto)	
- estructuras tableros en mesas murales y centrales (hasta 2 puntos)	
- sistemas de servicios (hasta 1 punto)	
- módulos fregaderos (hasta 1 punto)	
- módulos cajoneros y armarios (hasta 1 punto)	
- taburetes y bancos (hasta 2 puntos)	
- otros (hasta 1 punto)	
o <i>otras mejoras respecto de los requisitos exigidos en el pliego (hasta 10 puntos)</i>	
1.1.2 <u>Adaptación a las necesidades que se pretenden satisfacer</u>	5
1.1.3 <u>Planificación del proyecto</u>	5
FASE II: Cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.	60
2.1 Oferta económica	50
2.2 Plazo ejecución	5
2.3 Plazo garantía	5

- c) Puntuación mínima a obtener para superar la fase I del procedimiento: Para continuar en el procedimiento de selección será necesario haber obtenido una puntuación mínima total en la primera fase de **25 puntos**. No obstante, en el caso de que no exista al menos una empresa que obtenga dicha puntuación mínima, pasarán a la siguiente fase de selección todas las empresas que hayan obtenido como mínimo **20 puntos** en la primera fase.

- d) **Forma de evaluar los criterios:**

1. Criterios cuantificables mediante juicio de valor

1.1- Mejoras técnicas y planificación del proyecto: (hasta 40 puntos)

- 1.1.1. Mejoras técnicas del material ofertado (hasta 30 puntos): mejoras en la calidad de los materiales, en la estructura del mobiliario que incluyan;

- o *Mejoras en la calidad de los materiales (hasta 20 puntos), concretamente, y en función de la relevancia o peso específico de los distintos elementos en el conjunto del suministro, se puntuará de la siguiente forma:*

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 10 de marzo de 2016
Fdo: M José Alberola Mateos



- vitrinas y sistemas de extracción (hasta 10 puntos), teniendo en cuenta las mejoras relacionadas con la calidad de los materiales constructivos, la configuración de la estructura portante, los sistemas o elementos de seguridad, versatilidad, potencia, etc.

- armarios de seguridad (hasta 1 punto), teniendo en cuenta las mejoras relacionadas con la calidad de los materiales constructivos, el sistema de filtraje, la versatilidad en baldas y accesorios, etc.

- armarios y estanterías modulares (hasta 1 punto), teniendo en cuenta las mejoras relacionadas con la calidad de los materiales constructivos, capacidad portante, la versatilidad en baldas y accesorios, asepsia para sala limpia, etc.

- estructuras en tableros en mesas murales y centrales (hasta 2 puntos), teniendo en cuenta las mejoras relacionadas con la calidad de los materiales constructivos, robustez y durabilidad en tableros, capacidad portante de la estructura, asepsia, versatilidad, etc.

- sistema de servicios (hasta 1 punto), teniendo en cuenta las mejoras relacionadas con el aprovechamiento espacial y técnico de las superficies de trabajo, accesibilidad, grados de protección, etc.

- módulos fregaderos (hasta 1 punto), teniendo en cuenta las mejoras relacionadas con la calidad de los materiales constructivos (fregadero, mueble, sifones, etc...), características de los herrajes, sistema de apertura, auto cierres y accesorios, etc.

- módulos cajoneros y armarios (hasta 1 punto), teniendo en cuenta las mejoras relacionadas con la calidad de los materiales constructivos, características de los herrajes, sistema de apertura, auto cierre y accesorios, etc.

- taburetes y bancos (hasta 2 puntos), teniendo en cuenta las mejoras relacionadas con la calidad de los materiales constructivos, resistencia de estructuras, asepsia, ergonomía, etc.

- otros (hasta 1 punto), teniendo en cuenta las mejoras relacionadas con la calidad de los materiales constructivos, potencias, características técnicas, etc.

- o *Otras mejoras respecto de los requisitos exigidos en los pliegos (hasta 10 puntos)*, concretamente, y en función de la relevancia o peso específico de los distintos elementos en el conjunto del suministro, se puntuará de la siguiente forma:

1.1.2. Adaptación de las necesidades que se pretenden satisfacer (hasta 5 puntos): se tendrá en cuenta que se haya estudiado por parte de la empresa la distribución de los espacios, ofertando mobiliario que se adapte a las necesidades de uso.

1.1.3. Planificación del proyecto (hasta 5 puntos): se valorará, entre otras cuestiones, el plan de ejecución del proyecto (sin indicar plazo de ejecución en días), las fases planteadas, el plan de gestión de residuos, la ejecución del contrato por equipo propio de la empresa, etc.

❖ Una vez calculada la puntuación de cada oferta respecto a las mejoras, se normalizará aplicando la siguiente fórmula:

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 10 de marzo de 2016
Edo. M José Alberola Mateos



$$\text{Puntuación calidad} = 40 \times (\text{Puntuación oferta} / \text{Puntuación máxima})$$

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas

2.1.- Oferta económica: La fórmula a aplicar para valorar la oferta económica, dependerá de si la baja máxima ofertada supera o no la baja establecida como significativa y que se establece en 0,05

⇒ En el caso en que ningún coeficiente de baja de las ofertas alcance la baja significativa se utilizará la siguiente fórmula para todas las ofertas:

$$\text{Puntuación definitiva} = (\text{Coeficiente de baja de la oferta} / \text{Coeficiente de baja significativa}) \times 40$$

siendo Coeficiente de baja de la oferta = $1 - (\text{oferta económica} / \text{presupuesto base de licitación})$

⇒ En el caso de que el coeficiente de baja de alguna de las ofertas sea igual o superior a la baja significativa se tendrá en cuenta para todas las ofertas el coeficiente de baja sobre el presupuesto base de licitación, con arreglo a:

- Las ofertas con coeficiente de baja igual o inferior a 0'05 se les aplicará la fórmula:

$$\text{Puntos oferta} = 10 \times (\text{coeficiente de baja de la oferta} \times 100)$$

- Las ofertas con coeficiente de baja superior a 0'05 e igual o inferior a 0'1 se les aplicará la fórmula:

$$\text{Puntos oferta} = 50 + 2 \times ((\text{coeficiente de baja de la oferta} \times 100) - 5)$$

- Las ofertas con coeficiente de baja superior a 0'1 se les aplicará la fórmula:

$$\text{Puntos oferta} = 60 + 0'444 \times ((\text{coeficiente de baja de la oferta} \times 100) - 10)$$

A la oferta mejor puntuada de acuerdo con la aplicación de las fórmulas anteriores se le asignarán 40 puntos. El resto de las ofertas se valorará con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación definitiva} = (\text{puntos iniciales obtenidos por la oferta} / \text{puntuación inicial obtenida por la oferta más baja}) \times 50$$

2.2.- Plazo de ejecución: En este apartado se valorará la reducción del plazo ejecución (expresado en días naturales) del suministro solicitado, en proporción lineal inversa al plazo de ejecución establecido en el Pliego. Para cada oferta la puntuación se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación plazo ejecución} = 5 \times [(\text{Plazo de ejecución pliego administrativo} - \text{plazo ejecución oferta}) / \text{reducción de plazo máximo}]$$

2.3.- Plazo de Garantía: En este apartado se valorará la ampliación del plazo de garantía del suministro solicitado, en proporción lineal al plazo de garantía establecido en el Pliego, asignando 5 puntos al mayor plazo propuesto. Para el resto de ofertas la puntuación se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación plazo de garantía} = 5 \times (\text{Garantía oferta} - \text{Garantía del Pliego Administrativo}) / \text{ampliación de garantía Máxima}$$

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 10 de marzo de 2016
Fdo. M José Alberola Mateos



3. Apreciación de los valores anormales o desproporcionados de las propuestas: Los límites que permiten apreciar que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas proporcionadas o anormales son los establecidos en el art.85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

13. Mesa de Contratación:

Presidenta: Vicerrectora de Investigación y Política Científica
Vocales: Director Institut Física Corpuscular
 Director Unitat Tècnica
 Letrada de los Servicios Jurídicos
 Directora de la Oficina de Control Interno
Secretaria: Jefa del Servicio de Contratación Administrativa

14. Garantías definitivas y complementarias:

a) **Garantía definitiva:** Sí, 5% del importe de adjudicación IVA no incluido

b) **Garantía complementaria:** No procede

15. Otra documentación:

a) El licitador que haya presentado la oferta económica más ventajosa deberá entregar la documentación señalada en el apartado 11.2 del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares.

b) Con carácter previo a la formalización del contrato la empresa adjudicataria deberá presentar la documentación señalada en el apartado 13 del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares

16. **Otras obligaciones del contratista:** El incumplimiento de lo previsto en la cláusula 15.2.10 del pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación podrá dar lugar a la incautación de la fianza

17. **Régimen de pagos:** Pago único. Tras la finalización y cumplimiento del contrato, la factura deberá presentarse cuando se haya aprobado el acta de recepción del suministro de conformidad, para lo cual la Universitat de València dispone de 30 días desde que tiene lugar la entrega efectiva.

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional trigésima tercera del TRLCSP, en las facturas deberán hacer constar los siguientes datos:

Destinatario	Universitat de València (NIF:4618001D) Servei de Contractació Administrativa (Unitat de Gestió de Subministraments)	Av. Blasco Ibáñez, 13. 46010 Valencia
Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad	Servei de Comptabilitat i Pressupost	
Órgano de contratación	Vicerector d'Economia i Infraestructures (delegación DOCV 7703)	
Lugar de entrega	Institut Física Corpuscular.	Planta 1ª. Ampliació edifici 1 46980 Paterna

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 10 de marzo de 2016
 Fdo. M José Aiberola Mateos



Nº de referencia del expediente | 2016 0015- SU 002

La Universitat de València se ha adherido a la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda para que los proveedores registren de forma electrónica las facturas de importe superior a 5.000 € IVA incluido. Para su registro les facilitamos los siguientes datos:

Oficina Contable	Cód. DIR3: U01800001 Universitat de València
Órgano Gestor	Cód. DIR3: U01800001 Universitat de València
Unidad Tramitadora	Cód. DIR3: U01800176 Servei de Contractació Administrativa
Persona de contacto (destinatario de la factura)	Eugenio Coronado Miralles Institut Física Corpuscular

18. **Revisión de precios:** No procede

19. **Modificación de los contratos:** la ejecución de estas instalaciones de servicio y su conexión con las preinstalaciones previstas y ejecutadas, presentan, dadas las características y complejidad de las mismas, gran probabilidad de mostrar situaciones conflictivas en los puntos de entronque entre las partes. Por todo lo anterior, es probable que durante el montaje del suministro se produzcan modificaciones de reorganización de mobiliario, así como en el capítulo de instalaciones de servicios y conexiones, entendiéndose que el importe del suministro podría sufrir alteraciones de hasta un 30%.

20. **Otras penalidades:** Según la cláusula 15.6 del pliego de cláusulas administrativas particulares aplicable

21. **Porcentaje de prestaciones susceptibles de ser subcontratadas por el contratista:** no procede

22. **Plazo especial de recepción del contrato/recepción parcial:** no procede

23. **Otras causas de resolución:**

- El incumplimiento de la cláusula 15.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - El incumplimiento de cualquiera de las condiciones relativas a la ejecución del contrato que el contratista incluya en su oferta
- En ambos casos conllevará la incautación de la fianza

24. **Plazo de garantía:** 2 años a partir del acta de recepción de conformidad.

25. **Otras informaciones:**

- **Información técnica:** Unitat Tècnica, Tel. 96 3983134
- **Información administrativa:** Unitat de Gestió de Subministraments, Tel. 96 3864209

Valencia, 10 de marzo de 2016

Juan Luis Gandía Cabedo
vicerector d'Economia i Infraestructures
P.D. DOCV 7703

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 10 de marzo de 2016
Edo. M José Alberola Mateos